

## INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

En virtud de la propuesta realizada con fecha 12 de agosto de 2019 por el Técnico de Administración de AGRIMUSA, motivando la necesidad de la contratación del «**Suministro de combustible para vehículos y maquinaria de Agrimusa**»; teniendo en cuenta que por las características y el importe del contrato procede la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 8/2017 de Contratos del Sector Público; y siguiendo lo establecido en el artículo 116 de la citada Ley,

### DISPONGO:

#### Primero.

Que se inicie el expediente relativo a la contratación de «**Suministro de combustible para vehículos y maquinaria de Agrimusa**», ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

#### Segundo.

Que el valor estimado del suministro para la duración total del contrato ascienda a la cantidad de 49.500,00 €, al que habrá que añadirle el Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% en vigor por importe de 10.395,00 €, por lo que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad total de 59.895,00 €, IVA incluido. No obstante, el importe máximo se dividirá en los dos lotes siguientes:

- **Lote 1 Combustible suministrado en depósitos de Agrimusa:** con un valor estimado de 44.000,00 €, más 9.240,00 € en concepto de IVA. Total 53.240,00 €.
- **Lote 2 Combustible suministrado en estación de servicio:** con un valor estimado de 5.500,00 €, más 1.155,00 € en concepto de IVA. Total 6.655,00 €.

#### Tercero.

Que el expediente se refiera a la totalidad del objeto del contrato, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 99.7 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos adjudicados por lotes.

#### Cuarto

Que el expediente se tramite por vía ordinaria y por procedimiento abierto simplificado como consecuencia del objeto y del importe del contrato.

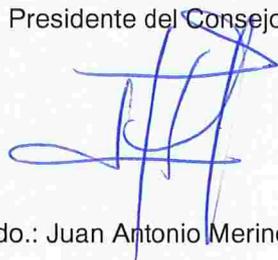
#### Quinto

Que se incorporen al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como documento que acredite la existencia de crédito.

Don Benito, a 13 de agosto de 2019

El Órgano de Contratación

El Presidente del Consejo de Administración



Fdo.: Juan Antonio Merino Palomo